

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**

A/A Sr. D. Francisco García Delgado  
Jefe del Departamento

**Asunto:** Dpto. Planificación - Innecesariedad división lotes Contratos

Recibida comunicación de ese Departamento referente a la solicitud de informe relativo a la innecesariedad de dividir en lotes diversos contratos de obras correspondientes a varios Planes de Inversión, esta Jefatura procede a informar:

El presente informe da cumplimiento a lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, justificándose la innecesariedad de dividir en lotes los siguientes contratos de obras:

- Montilla - Dotación de espacio para contenedores y de pavimento de caucho en zona de juegos infantiles en Vereda del Cerro Macho:
  - Plan Provincial de inversiones en municipios con núcleos de población distintos al principal 2018.
  - Presupuesto: 14.917,69 €, IVA excluido
- Cabra - Renovación de red de agua potable sanitaria en Huertas Bajas:
  - Plan Provincial de inversiones en municipios con núcleos de población distintos al principal 2018.
  - Presupuesto: 5.643,68 €, IVA excluido
- Montilla - Mejora de accesibilidad en Avda. Marqués de Armijo:
  - Plan Provincial de eliminación de barreras arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en vías públicas 2018.
  - Presupuesto: 16.409,38 €, IVA excluido
- Rute - Eliminación de barreras arquitectónicas y mejora en peanas de calle Francisco Salto, Fase II:
  - Plan Provincial de eliminación de barreras arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en vías públicas 2018.
  - Presupuesto: 11.712,18 €, IVA excluido
- Cabra - Mejora itinerarios peatonales Avda. Andalucía y Fernando Pállarés:
  - Plan Provincial de eliminación de barreras arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en vías públicas 2018.

- Presupuesto: 10.723,44 €, IVA excluido

Todas ellas reúnen características similares, tratándose de obras menores, de escasa complejidad técnica y presupuestos muy reducidos. Así, la actuación de mayor cuantía asciende a la cantidad de 16.409,38 €, IVA excluido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se estima innecesario la división en lotes del contrato por los siguientes motivos:

- El exiguo importe de la obra, que daría lugar a lotes de escasa entidad.
- La ejecución por lotes comprometería la correcta ejecución de las obras, dada la intrínseca relación entre los diferentes trabajos y unidades que integran la intervención y la necesaria ejecución secuencial sin interrupciones y coordinada entre los mismos.
- La necesidad de coordinar adecuadamente la ejecución de los distintos trabajos para minimizar los riesgos propios de los mismos, dado que la ejecución por lotes afectaría negativamente a la seguridad y salud tanto de los trabajadores de la obra como a los usuarios de las vías.
- Dificultaría la correcta gestión y seguimiento de la ejecución de la obra con los recursos disponibles para la Dirección de las mismas, resultando ineficaz y antieconómico para la Administración.
- La ejecución por lotes generaría conflictos futuros de responsabilidades por defectos durante el plazo de garantía y por vicios ocultos, al dificultarse considerablemente discernir concretamente el reparto de las mismas.

Lo que es cuanto procede informar al respecto.

Córdoba, 17 de mayo de 2018

El Ingeniero Jefe del Servicio de Ingeniería Civil

*(firma digital)*

Fdo.: Sebastián Miranda Gordillo